



POLITICA DE AUDITORÍA INTERNA CLÍNICA LAS CONDES Y FILIALES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

Material confidencial propiedad de CLINICA LAS CONDES S.A. Prohibida su reproducción y cualquier uso excepto para desarrollo de proyectos CLINICA LAS CONDES.

1. INTRODUCCIÓN

La función de Auditoría Interna constituye un componente esencial del sistema de control interno de Clínica Las Condes S.A. y sus Filiales, contribuyendo a la mejora continua de los procesos y al cumplimiento del marco normativo interno y externo aplicable. Esta función debe ejercerse con independencia, objetividad e integridad profesional, contando con acceso directo al Directorio por medio del Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna está a cargo del área de Contraloría y su función principal es evaluar la eficacia de los procesos operacionales, de gobierno corporativo, gestión de riesgos y controles existentes, asegurando una contribución efectiva al logro de los objetivos estratégicos de la organización.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es establecer el marco general que rige la función de Auditoría Interna, dotándola de la independencia, atribuciones y responsabilidades necesarias para proporcionar seguridad razonable al Directorio y a la Administración sobre la evaluación de:

- La eficacia del sistema de control interno.
- El cumplimiento de políticas, normativas internas y leyes aplicables.
- La integridad de la información financiera, operativa y de gestión.
- La eficiencia y eficacia de las operaciones.
- La promoción de la mejora continua en los procesos.

Esta política establece los principios rectores que guían el actuar de Auditoría Interna y su interacción con las distintas áreas de la organización.

3. ALCANCE

La presente Política es aplicable a Clínica Las Condes S.A. y todas sus Filiales, incluyendo sus procesos estratégicos, operativos, de soporte, y de cumplimiento normativo.

El área de Auditoría Interna podrá revisar todos los procesos, actividades, registros, sistemas, bienes y recursos, tanto propios como administrados por terceros, conforme al Plan de Auditoría aprobado. El alcance de la Auditoría Interna será determinado en función del nivel de riesgo, criticidad y materialidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de Procesos y la Matriz de Riesgos Institucional.

4. DEFINICIONES

Auditoría Interna: Función independiente, objetiva y de aseguramiento, orientada a evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Comité de Auditoría: Instancia dependiente del Directorio, encargada de supervisar la función de auditoría interna, el sistema de control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

Contraloría: Unidad encargada de ejecutar la función de Auditoría Interna dentro de la organización.

Matriz de Riesgos: Herramienta utilizada para identificar, evaluar y priorizar los riesgos relevantes para la organización.

5. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS

Estándares Globales para la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA), adoptados y promovidos en Chile por el Colegio de Auditores de Chile A.G.: constituyen el marco internacional que regula la práctica profesional de la auditoría interna, promoviendo un ejercicio independiente, ético, objetivo y sistemático.

6. ESTRUCTURA

El área Auditoría Interna dependerá del Directorio de Clínica Las Condes S.A., garantizando así su independencia e imparcialidad. Para efectos de reporte y canalización de sus informes, la Auditoría Interna se relacionará directamente con el Comité de Auditoría.

Asimismo, mantendrá una relación operativa con la Gerencia General únicamente para efectos de coordinación, acceso a información y ejecución de las auditorías, sin que esto afecte su independencia técnica.

Esta estructura busca asegurar una adecuada supervisión, facilitar el seguimiento de las observaciones y fomentar la cultura de control al más alto nivel de la organización.

7. FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

El área de Auditoría Interna desarrolla labores de aseguramiento y asesoría de manera independiente, objetiva y sistemática. Estas funciones incluyen, pero no se limitan a:

- Auditorías generales y específicas, planificadas con base en riesgos.
- Revisión del diseño, suficiencia y efectividad de los controles internos.
- Evaluación de la confiabilidad e integridad de la información financiera, operacional y tecnológica.
- Verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y estándares aplicables.
- Detección de posibles fraudes, malversaciones o debilidades que puedan afectar la protección de los activos institucionales.
- Atención de requerimientos especiales del Directorio o del Comité de Auditoría.
- Actividades de asesoría orientadas a la mejora continua de procesos, sin comprometer la independencia de juicio.
- Coordinar con los Auditores Externos la entrega de información, documentos u observaciones relevantes cuando sea requerido, con el fin de facilitar sus procesos de revisión.

Estas funciones se ejecutan conforme a principios éticos y profesionales, de acuerdo con los estándares internacionales aplicables y la normativa vigente en Chile.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

8. PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

Se deberá elaborar un Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, el cual debe ser aprobado por el Directorio a través del Comité de Auditoría.

Este Plan debe elaborarse considerando:

- La Matriz de Riesgos de Clínica Las Condes y sus Filiales.
- El Mapa de Procesos de Clínica Las Condes y sus Filiales.
- La criticidad y exposición al riesgo de los procesos y unidades.
- El grado de cumplimiento y los resultados de auditorías anteriores.
- Las prioridades estratégicas de la Compañía.
- Los recursos humanos y técnicos disponibles.

El Plan deberá incluir, al menos:

- Objetivos y alcance de cada auditoría.
- Período de revisión estimado.
- Áreas responsables involucradas.
- Recursos asignados.
- Enfoque de evaluación: controles, cumplimiento, eficiencia y riesgos.

Además, el plan deberá mantenerse flexible para adaptarse a cambios internos o externos, eventos emergentes de riesgo o incidentes relevantes y solicitudes extraordinarias del Comité de Auditoría o el Directorio.

El Contralor presentará el Plan al Comité de Auditoría para su revisión, y luego al Directorio para su aprobación formal. Su ejecución será monitoreada periódicamente, y cualquier modificación relevante deberá ser informada y validada por las instancias correspondientes.

9. FACULTADES DE AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de cumplir adecuadamente sus responsabilidades, el área de Auditoría Interna contará con las siguientes facultades:

- Acceder sin restricciones a toda la información, documentación, sistemas, instalaciones y registros que resulten necesarios para el desarrollo de sus auditorías o revisiones especiales.
- Observar directamente la ejecución de procesos y actividades dentro de la organización.
- Solicitar entrevistas, reuniones o aclaraciones a cualquier miembro del personal, ejecutivos o terceros que presten servicios relevantes a la compañía.
- Rechazar encargos o solicitudes que no se alineen con los objetivos del Plan de Auditoría o que comprometan su independencia técnica.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

- Exigir a las áreas auditadas respuestas formales, oportunas y fundadas a las observaciones y recomendaciones emitidas.
- Informar directamente al Comité de Auditoría y al Directorio sobre hallazgos críticos o situaciones que representen riesgos relevantes para la Compañía.

Estas facultades deberán ser conocidas por toda la organización y respetadas en el marco del cumplimiento de la presente política.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La implementación y supervisión efectiva de la función de Auditoría Interna requiere la participación de diversas instancias. A continuación, se detallan sus principales responsabilidades:

10.1. DIRECTORIO

- Aprobar la Política de Auditoría Interna y sus futuras actualizaciones.
- Aprobar el Plan Anual de Auditoría y su presupuesto asociado.
- Supervisar el cumplimiento del plan y de las observaciones críticas.
- Decidir sobre el nombramiento, remoción y remuneración del Contralor.
- Recibir y evaluar informes relevantes presentados por Auditoría Interna.

10.2. COMITÉ DE AUDITORÍA

- Revisar y recomendar al Directorio la aprobación del Plan de Auditoría.
- Analizar los informes emitidos por Auditoría Interna.
- Verificar la implementación efectiva de los planes de acción comprometidos.
- Canalizar denuncias y requerimientos relevantes al área de Auditoría Interna.
- Asegurar el cumplimiento de esta Política en coordinación con Contraloría.

10.3. CONTRALORÍA / AUDITORÍA INTERNA

El rol de Auditoría Interna tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Diseñar, implementar y mantener un Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, alineado con los objetivos estratégicos de la Compañía.
- Evaluar periódicamente la eficacia del sistema de control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo.
- Realizar auditorías generales y específicas sobre procesos, áreas críticas o de interés estratégico para la organización.
- Emitir informes de auditoría con observaciones, recomendaciones y una clasificación del nivel de control, conforme a criterios técnicos y objetivos.
- Realizar el seguimiento sistemático de los planes de acción comprometidos por las áreas auditadas, verificando su implementación efectiva.
- Canalizar, recibir y evaluar denuncias por eventuales irregularidades, garantizando la confidencialidad, trazabilidad y adecuada documentación de los procesos.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

- Asesorar a la Alta Dirección y al Directorio en materias de control interno, riesgos y mejora continua, sin comprometer su independencia.
- Reportar periódicamente al Comité de Auditoría y al Directorio sobre el avance del Plan de Auditoría, hallazgos relevantes y estado de cumplimiento de observaciones.
- Mantener resguardada toda la documentación que respalde las auditorías realizadas, asegurando su integridad y disponibilidad ante requerimientos internos o regulatorios.
- Apoyar al Comité de Auditoría en la revisión y seguimiento de los informes emitidos por los Auditores Externos.

Estas responsabilidades deberán ejecutarse conforme a principios de independencia, objetividad, confidencialidad y competencia profesional, de acuerdo con los estándares internacionales aplicables.

10.4. ÁREAS AUDITADAS Y RESPONSABLES

- Colaborar activamente durante el proceso de auditoría.
- Proporcionar información veraz, completa y oportuna.
- Diseñar e implementar los planes de acción derivados de las observaciones.
- Cumplir los plazos comprometidos y mantener comunicación con Auditoría Interna sobre los avances.

11. PROCEDIMIENTOS/DOCUMENTOS RELACIONADOS

Esta política se complementa y se relaciona con los siguientes documentos corporativos:

- Código de Gobierno Corporativo.
- Política de Gestión de Riesgos.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de Ciberseguridad
- Procedimiento de Auditoría Interna.
- Procedimiento de Gestión de Denuncias / Canal de Denuncias.

12. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de esta Política de Auditoría Interna será supervisado por el Comité de Auditoría, en conjunto con el Directorio, a través del seguimiento periódico de las actividades, informes y planes definidos por el área de Contraloría.

La Contraloría, como responsable de la ejecución de la función de Auditoría Interna, deberá:

- Reportar periódicamente el grado de avance del Plan Anual de Auditoría.
- Informar sobre desviaciones relevantes en la aplicación de esta política.
- Proponer ajustes o mejoras cuando existan brechas de cumplimiento detectadas.

Cualquier incumplimiento de esta política, ya sea por parte de áreas auditadas o del propio equipo auditor, será informado al Comité de Auditoría y podrá dar lugar a medidas correctivas, administrativas o disciplinarias, según la gravedad del caso y conforme al marco normativo y ético vigente en la organización.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025

13. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política de Auditoría Interna deberá ser revisada, al menos, cada dos años por el área de Contraloría, o de manera extraordinaria cuando se presenten:

- Cambios relevantes en el modelo de negocio, la estructura organizacional o el entorno regulatorio.
- Modificaciones significativas en la normativa interna o externa aplicable.
- Observaciones derivadas de auditorías externas o evaluaciones internas que lo justifiquen.

Cualquier modificación propuesta deberá ser presentada al Comité de Auditoría para su revisión y luego al Directorio para su aprobación formal.

La versión de la Política de Auditoría será difundida a todas las áreas relevantes de la organización y estará disponible como documento de referencia en los sistemas corporativos establecidos para la gestión de políticas.

14. APROBACIÓN DEL DIRECTORIO

La presente Política de Auditoría Interna ha sido revisada y aprobada por el Directorio de Clínica Las Condes S.A. en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2025, quedando vigente a contar de dicha fecha.

Toda modificación posterior requerirá igualmente su aprobación formal por parte del Directorio.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	AUTORIZACIÓN
Nombre: Alba Díaz Cargo: Auditor Interno Fecha: noviembre 2025	Nombre: Gerardo Schudeck Cargo: Contralor Fecha: noviembre 2025	Nombre: Comité Auditoría Fecha: noviembre 2025